



BANDO

REGULACIÓN DEL TRÁFICO DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020

Durante los fines de semana y festivos de los meses de noviembre y diciembre de 2020, ante la gran afluencia de visitantes, el Ayuntamiento va a proceder a realizar cambios en la circulación urbana y caminos públicos.

1.- Cambios en la circulación.

- La Calle El Linar. Un único sentido de subida y estacionamiento en el margen impar de la calle y zona habilitada.
- La Avenida Castilla y León. Sentido único de subida desde la garganta El Carril hasta el Patio del Colegio.

2.- Por la insuficiente amplitud en tramos de doble sentido, no se permite el estacionamiento:

- En la Avenida de Castilla y León, desde el número 25 hasta el número 33, de 08:00 a 18:00 horas, excepto carga y descarga Cooperativa de Castañas
- En la Calle La Rama, desde su inicio hasta la Panadería Virginia.

3.- Se habilita el campo de fútbol como zona de aparcamiento, quedando prohibido estacionar en las siguientes zonas.

- Ambos lados de la carretera de acceso desde la garganta El Carril hasta el Campo de fútbol “La Manotera”.
- Camino del Linar desde la finalización de la calle del mismo nombre hasta el Campo de fútbol “La Manotera”.

4.- Acceso restringido con vehículos a determinados caminos públicos:

- Camino de acceso a la Zona de La Dehesa y El Valle, desde final de Calle El Cerrillo.
- Camino de La Mata, desde el inicio de la calle del mismo nombre.
- Calle El Puerto, desde el Centro Cultural “La Nave de la Torna”.
- Caminos de acceso a las Eras del Prado.
- Camino de La Bambilla y Cementerio Municipal, El Venerofrio, Las Pozas, La Lanchuela, Las Estanferas, El Puerto y El Collado.

5.- Excepciones al tráfico restringido con vehículos a determinados caminos públicos:

- Residentes, cuyas viviendas estén situadas en el espacio restringido.
- Propietarios y arrendatarios, cuyas fincas rústicas estén situadas en el espacio restringido.
- Personas que se dirijan a realizar actividades cinegéticas.





Ayuntamiento de Casillas

- Personas que se dirijan a realizar actividades de aprovechamiento micológico, que podrán que estacionar en las inmediaciones del área acotada, en La zona del Puerto de Casillas y El Camocho.
- Personas que se dirijan a realizar actividades deportivas debidamente acreditadas, que podrán que estacionar en las inmediaciones del área acotada, en La zona del Puerto de Casillas.
- Personas que se dirijan al “Hotel-Restaurante Eras del Robellano”.
- Personas que acrediten su paso hacia otros lugares situados fuera del término municipal, como El Borbollón o El Valle de Iruelas, no estando permitido el estacionamiento dentro del término municipal.

6.- Cualquier vehículo de emergencia o vigilancia tendrá autorizado el paso en cualquier momento.

7.- Regulación del tráfico.

- El tráfico estará regulado por dos guías de turismo y un vigilante de seguridad, que tendrán como funciones ofrecer información turística, realizar el control de acceso a los caminos, supervisar el cumplimiento de la regulación de tráfico y realizar la vigilancia del castañar y la reserva micológica.
- Los vehículos autorizados deberán portar en todo momento las tarjetas identificativas de acceso, que en el caso de los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas son distintivos válidos para toda la temporada, y en el resto de supuestos, de autorizaciones temporales que serán entregadas por el personal encargado de la gestión en las inmediaciones del Campo de fútbol “La Manotera”.

El objetivo de estas medidas es optimizar la circulación en todo el término municipal durante estas fechas. Durante estas fechas, se debe circular con la máxima precaución, evitando el uso de vehículos en la medida de lo posible.

Aprovechamos para **agradecer su disposición y colaboración.**

En Casillas firmado electoramente
Maria Beatriz Díaz Morueco
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

